



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a mayo de 2022

Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal,
Código de Infraestructura N° 10111
Departamento de Ahuachapán
Municipio de Jujutla



Agosto de 2022

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad-Honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Directora Departamental de Educación de Ahuachapán ^(2/) ^(3/)
- Ex Directora Departamental de Educación de Ahuachapán ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

Versión Pública



^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Informe de Auditoría notificado a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría Interna entregado por correo electrónico

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORIA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	9
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	10

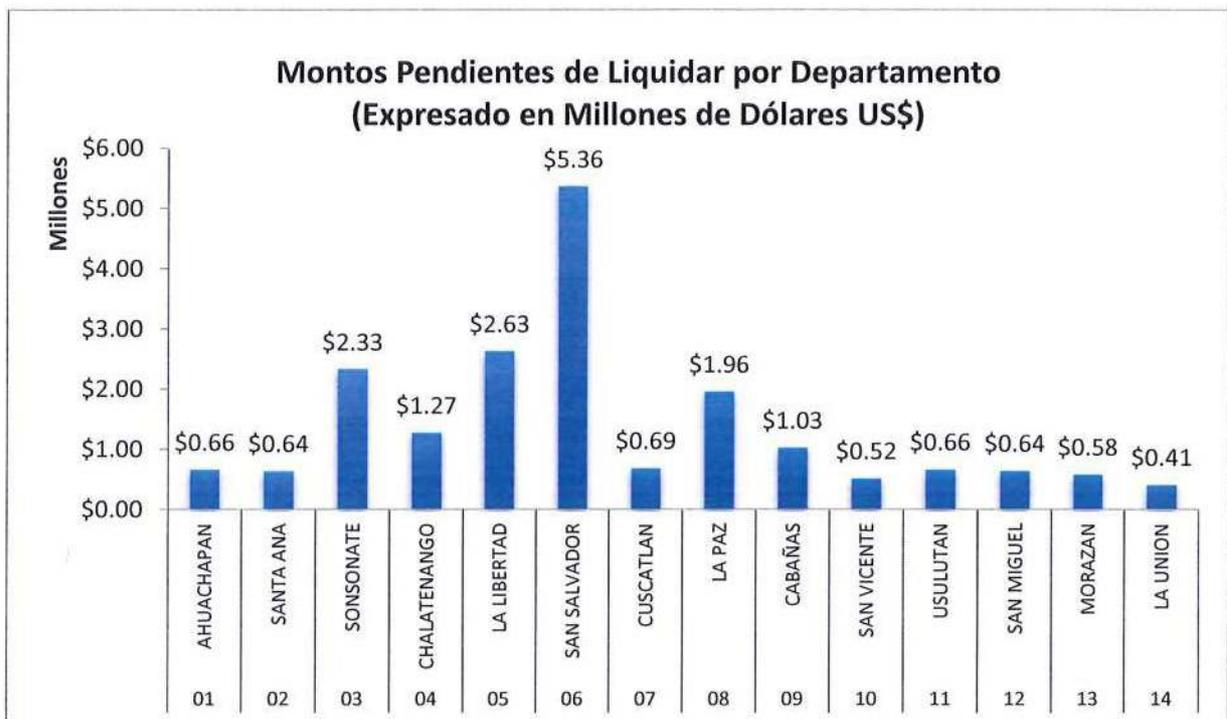


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban bonos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal**

Departamento: **Ahuachapán**

Municipio: **Jujutla**

Código de Infraestructura: **10111**

Dirección: **9 y ½ kilómetros al norte del Centro Escolar Guayapa abajo, cantón Guayapa arriba**



Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual y del Período Evaluado: (*)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

(*) Según datos del SMAEL la vigencia del CDE es hasta el 14/03/2024

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018, específicamente los del Centro Escolar Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, con código de infraestructura N° 10111.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).



IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, liquidó los bonos pendientes de liquidar que tenía la 31 de agosto de 2019, correspondiente a tres bonos del año 2018, por un monto total de US\$2,582.24

Tabla N° 1: Bonos Liquidados del año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	\$857.14
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR 2018	\$225.10
TOTAL		\$2,582.24

No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, tenía pendientes de liquidar transferencias de bonos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 2,582.24, que correspondía al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N° 2: Bonos no Liquidados del año 2018, al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	\$857.14
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR 2018	\$225.10
TOTAL		\$2,582.24

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, No recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

No Ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que el Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, no ha liquidado dos bonos del año 2021, por un total de US\$3,465.04. Detalle a continuación:



Tabla N° 3: Bonos no Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$1,965.04
TOTAL		\$3,465.04

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

No hay hallazgos que reportar; debido que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total de los bonos que al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes, correspondiente del año 2018, sumando un total de US\$2,582.24.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

A la Presidenta y Directora del Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, [REDACTED]

[REDACTED]:

- Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán, para la liquidación de los fondos pendientes de liquidar del año 2021, por un total de US\$3,465.04, los cuales corresponden a reincidencia de no liquidación.
- Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

A la Directora Departamental de Educación de Ahuachapán:

- Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, remitir por escrito convocatoria para que la Presidenta del CDE y Directora del Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal, [REDACTED], se presente a realizar la liquidación de los fondos pendientes administrados durante su gestión (2021).



4. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores y no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencias de parte del MINEDUCYT, debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones, considerando lo establecido en la Ley de la Carrera Docente y el Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha de la revisión ya se realizó la liquidación de los bonos que suman un monto de US\$2,582.24; sin embargo, esto fue realizado en fecha posterior a la establecida para la liquidación del mismo, por lo cual los controles internos aplicados no fueron efectivos durante la marcha.
2. No se cumplió con el control interno debido a que ya venció el plazo para la liquidación de los fondos.
3. El Centro Escolar tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2021, según se validó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), por un total de US\$3,465.04

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Hacienda Hoja de Sal con código de infraestructura N° 10111.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 12 de agosto de 2022.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name], Directora de Auditoría.
- [Redacted name], Gerente de Auditoría.